DECRETO Nº 796/2.022.
CONCORDIA,27/06/2.022.

VISTO el Decreto N° 556/22 de Fecha 27/04/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 556/22 de Fecha 27/04/2022, decreta la renuncia presentada por el agente Mensual Galli Santos José, DNI 12.426.729, Legajo N° 1606, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria común, otorgada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos.

Que por lo antes expuesto corresponde a dejar sin efecto la Designación Artículo Nº 14º del Decreto Nº 1.533/2.021.

Que corresponde designar interinamente ad-honorem a cargo de la COORDINACIÓN DE ATENCION TERRITORIAL al agente Sr. BAEZ WALTER GUILLERMO, DNI 23.503.305, Legajo N° 2167, conforme a lo establecido en el Art 13° del Decreto Nº 1.533/2.021, sin perjuicio de sus funciones

Que se procede a dictar la presente disposición de acuerdo al marco normativo vigente a partir del 01/06/2022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027 – Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial Nº 10.082; según T.O Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Designación Artículo Nº 14º del Decreto Nº 1.533/2.021.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese interinamente ad-honorem a cargo de la COORDINACIÓN DE ATENCION TERRITORIAL al agente Sr. BAEZ WALTER GUILLERMO, DNI 23.503.305, Legajo N° 2167 conforme a lo establecido en el Art 13° del Decreto Nº 1.533/2.021, sin perjuicio de sus funciones y conforme a los considerando procedente.

ARTÍCULO 3º.-Dispónse que lo dispuesto en el presente Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Junio del 2.022.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, remita copia a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Liquidaciones y archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Desarrollo y Producción
Municipalidad de Concordia

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA